UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 163 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAY 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 589-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 0459-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 102-2021-UNSCH-FCSA/D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre renuncia de la Mg. Soledad Yeni Quispe Cadenas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución Rectoral Nº 025-2021-UNSCH-R, de fecha 22 de enero de 2021, se renovó el contrato de la Mg. Soledad Yeni Quispe Cadenas como Docente Contratada DCU B2 del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero al 23 de julio de 2021;

Que, a través del escrito de fecha 19 de abril de 2021, la Mg. Soledad Yeni Quispe Cadenas, Docente Contratada DCU B2 del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha formulado la renuncia al cargo en mención,

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Mg. Soledad Yeni Quispe Cadenas al cargo de Docente Contratada DCU B2 del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 19 de abril de 2021, la renuncia formulada por la Mg. SOLEDAD YENI QUISPE CADENAS al cargo de Docente Contratada DCU B2 del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 163 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oass